

ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA DEL EXPEDIENTE PA 6/24 (CCA: +6. CPEVZGH) CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO Y HOSPITAL PALMA DEL RIO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

En representación de la Administración:

Dña. María Luisa García Alijo.
Subdirectora de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Córdoba.
En calidad de Presidenta de la reunión.

Marina Serrano Martínez.
Técnico de Función Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Córdoba.
En calidad de Secretaria de la reunión.

D. Joaquín Gavilán Guirao
Subdirector de Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

D. Juan Manuel Gracia Jorge
Ingeniero Técnico del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba (AGSSC).

D. José Ramón Morales Fernández
Oficina Técnica del Servicio de Mantenimiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

D. José Antonio Monroy Valverde
Ingeniero Superior del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba (AGSSC).

En representación de los licitadores:

D. Víctor H. Martínez Núñez, por SERVEO.
D. Juan Francisco Lama Fernández y D^a Montse Periañez Cuevas, por EULEN.
D. José Enrique Naranjo blanco, por SORIGUE.
D^a Celia Castañar Serrano, D. Raúl Sánchez Alcón y D. Alfredo Laguna Sánchez por VEOLIA.
D^a María Patino Villar, por EIFFAGE ENERGÍA.
D^a Nuria Navarro González, por ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS.
D. Gonzalo Martínez Capel, por GENERA.
D. Antonio Hermoso Soler y D. Miguel Ángel Hernández Ruíz, por CLECE F.S.
D. Juan Ortega García, por ASIME SA.

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 1/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En Córdoba, siendo las 11:30 horas del día 4 de abril de 2024, en la Sala de reuniones nº 2, sita en la primera planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, se reúnen las personas anteriormente citadas, para celebrar la reunión informativa establecida en la cláusula 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 34 del Cuadro Resumen, por el que se rige la contratación expediente administrativo para la contratación del servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO Y HOSPITAL PALMA DEL RIO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PA 6/24; CCA: +6. CPEVZGH).

Se solicita en primer lugar que los asistentes se identifiquen con nombre y apellidos, empresa, teléfono, así como correo electrónico.

Inicia la sesión la Subdirectora de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Córdoba, exponiendo que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que los asistentes a la reunión manifiestan conocer.

La Subdirectora de Contratación Administrativa procede, en primer lugar, a realizar un resumen de los aspectos más importantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, señala que se han preparado las respuestas a las preguntas que se han formulado hasta el día 16 de mayo de 2024. No obstante, las preguntas que puedan formularse en este acto se intentará dar respuesta y, en todo caso, las que no puedan ser respondidas en este momento o deban ser completadas, serán publicadas en el perfil de contratante, al igual que el acta de la presente reunión.

A continuación, se procede a la lectura de las respuestas de las consultas que han sido previamente formuladas por escrito por las siguientes empresas:

1.- CLECE

Mail de 7/05/2024

PREGUNTA 1:

1. En el apartado 1 del PPT se indica que “Como prestación accesoria el adjudicatario deberá hacerse cargo de la aportación de los materiales propios de equipos e instalaciones que requiera su mantenimiento hasta un importe anual de

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 2/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



24.000 € por cada Hospital.”, mientras que en la página 15, se advierte lo siguiente: Para el cómputo del importe de los materiales propios de equipos e instalaciones que requiera su mantenimiento, que se irán descontando de la aportación anual de 24.000 € por centro, el contratista no podrá añadir ningún tipo de gasto de gestión o de financiación”. ¿Esto quiere decir que la adjudicataria lo re- factura a precio de coste o sería a PVP?

RESPUESTA 1:

A precio de coste.

PREGUNTA 2:

2. En el apartado 1 del PPT se indica “El servicio de mantenimiento integral de instalaciones será dimensionado y prestado por el adjudicatario bajo su plena responsabilidad, de tal forma que garantice a los hospitales el óptimo estado de uso, funcionamiento, disponibilidad y conservación de la edificación, equipos e instalaciones incluidos en el ANEXO II, para el desarrollo, de forma normal y completa, de la actividad hospitalaria.”

Nos resulta contradictorio con la obligación de subrogación, salvo que quede claro que el personal necesario es inferior en número al subrogado. Además, en los datos publicados de subrogación no viene detallada la especialidad de cada operario, por lo que no se puede saber cómo de idóneo es este personal para hacer frente a las obligaciones del pliego.

RESPUESTA 2:

El personal necesario para la prestación del servicio será dimensionado y determinado por el licitador, en función de las prestaciones a las que debe dar cobertura.

El artículo 44 del Convenio Colectivo vigente (Código de Convenio: 14000145011982), establece los requisitos y condiciones para que opere la subrogación.

En cuanto a la subrogación del personal, tal y como se establece en el **apartado 21 del Cuadro Resumen** del PCAP, se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes.

Este órgano de contratación ha requerido a las empresas contratistas que actualmente prestan el servicio, para que facilitaran la información a que se refiere

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 3/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Dicha información se encuentra publicada, concretamente en el anexo IV al Cuadro Resumen del PCAP, e incluye entre otros datos, la categoría profesional.

Conforme al apartado 6.3 del PPT, las empresas licitadoras interesadas, dentro de sus ofertas técnicas, incluirán la información correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros hospitalarios, y que sean acordes con la prestación a realizar.

Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros hospitalarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Como mantienen los Tribunales de Recursos Contractuales el presupuesto del contrato ha de ser adecuado al mercado según las prestaciones a realizar y no según el personal a subrogar. Ambos conceptos no tienen que ser coincidentes y la prestación puede requerir más o menos personal que el que ha de subrogarse.

El contratista mediante su política de recursos humanos puede incorporar nuevo personal o adscribir a otros servicios el subrogado. No se puede admitir que el órgano de contratación deba fijar el presupuesto máximo de un contrato en función de una cláusula de subrogación laboral impuesta por un Convenio Colectivo, y en función de los costes laborales que a tal efecto indique la empresa saliente. En definitiva, al fijar el importe de licitación de un contrato, el órgano de contratación debe cumplir con lo estipulado en los artículos 100, 101, 102 y 130 de la LCSP, pero no está obligado a adecuarlo a los costes laborales de la empresa saliente, pues en tal caso, quedaría al arbitrio de la actual adjudicataria la fijación del valor estimado y del presupuesto del contrato. En consecuencia, las listas de personal a subrogar informan el personal incluido y su antigüedad, pero no determinan directamente el cálculo del coste del contrato. Los licitadores deberán hacer el cálculo económico teniendo en cuenta además de las personas a subrogar, los salarios de las distintas categorías de trabajadores según el convenio aplicable y las horas o prestaciones previstas en el Pliego. A partir de ahí pueden organizar el servicio de la mejor

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 4/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

manera. Debe recordarse que la subrogación implica el mantenimiento de las condiciones laborales, pero no necesariamente de las horas ni del personal que se venían prestando, pues la regulación del servicio puede sufrir modificaciones.

PREGUNTA 3:

3. Dentro del apartado 4 del PPT, se indica “Obligaciones a cumplir en la ejecución del Contrato: El adjudicatario atenderá al rescate-evacuación de personas y atención de urgencias de aparatos elevadores, para lo cual habrá de haber formado a su personal y acreditar su formación, la cual habrá de ser impartida por los servicios técnicos o distribuidores oficiales”.

Esto va en contra de la normativa AEM 1: Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 “Ascensores”, que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente (BOE de 13 de abril de 2024), que entra en vigor el 1 de julio de 2024 y deroga al Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, en los siguientes términos, puesto que el rescate sólo lo pueden realizar las empresas conservadoras de ascensores, a no ser que la empresa licitadora sea también empresa conservadora de ascensores, haga el mantenimiento de los mismos, y tenga por tanto al personal acreditado como plantilla en el hospital, es decir, o se hace todo (mantenimiento y asistencia a accidentes/incidentes) o nada (salvo, por ejemplo, señalar, avisar a la empresa conservadora y pedirle calma a las personas atrapadas). ¿Nos pueden aclarar este extremo, por favor?

RESPUESTA 3:

Con la entrada en vigor de este decreto, prevista el 1/07/2024, ya no será posible que el personal de mantenimiento realice el rescate en los ascensores. En el momento en que se redactó el PPT de esta licitación, era posible dicho rescate por el personal de mantenimiento, pero la nueva normativa impide esta actuación al haber considerado que el rescate forma parte del mantenimiento del ascensor de manera “inseparable” (Art. 2.y) y que sólo las empresas habilitadas pueden realizar ese mantenimiento (Art. 4.2)

PREGUNTA 4:

4. Apartado 5.3. Mantenimiento Integral del PPT: “Para ello, asume la completa y entera responsabilidad de la consecución del buen estado de funcionamiento de las instalaciones, efectuando las reparaciones y reposiciones de todo tipo de los materiales precisos, tanto en casos de desgaste normal como accidental, por

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 5/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cualquier razón que sea.” ¿Quiere decir que la mano de obra de reparaciones en actos vandálicos tiene que asumirla la empresa adjudicataria?

RESPUESTA 4:

En ningún caso los actos vandálicos serán asumidos por la empresa adjudicataria.

PREGUNTA 5:

5. Apartado 5.3.6. Medios Técnicos del PPT: “Si durante el desarrollo del servicio surge la necesidad de incorporar nuevos medios materiales en virtud de lo que exige el buen desarrollo del mantenimiento y la legislación aplicable en los términos exigidos en los pliegos, estos habrán de estar plenamente disponibles en cada uno de los centros hospitalarios que lo requiera, no pudiendo repercutir coste alguno a la Administración.” ¿Esto quiere decir que un cambio normativo obliga a hacer modificaciones en las instalaciones y deben de ser asumidas independientemente de su coste por la empresa adjudicataria?

RESPUESTA 5:

No, esta cláusula previene al adjudicatario de la obligación de realizar un mantenimiento actualizado de las instalaciones y adaptado a la normativa. Por tanto, deberá prever la posibilidad de cambios legislativos de poco calado. En caso de actuaciones que pudieran desequilibrar económicamente el contrato se analizarán por parte de la administración y en este caso se ejecutarán fuera del ámbito del contrato.

PREGUNTA 6:

6. Apartado 5.3.7. Mantenimiento técnico legal y Asistencia Técnica para los Controles Reglamentarios: “El adjudicatario estará obligado a la realización de todas las inspecciones técnicas de obligado cumplimiento, incluidas las inspecciones por OCA’s, que marque la ley en el momento de la firma del contrato y durante su periodo de vigencia, para los equipos e instalaciones objeto de mantenimiento. La tramitación y ejecución de estas inspecciones, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.” ¿Está el calendario de inspecciones por OCA disponible? ¿Nos lo pueden facilitar, por favor?

RESPUESTA 6:

A continuación, se facilitan las fechas de las últimas inspecciones técnicas realizadas de los distintos hospitales.

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 6/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

HOSPITAL PALMA DEL RÍO

INSTALACIÓN	HOSPITAL	DENOMINACIÓN	CALENDARIO DE INSPECCIONES	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	FECHA ÚLTIMA REVISIÓN	DICTAMEN	REGLAMEN TACIÓN
INSTALACIONES	HPR	INSTALACIÓN TÉRMICA COMPLETA RITE IT 4.2.3. Y 4.3.3.	OCA CADA 15 AÑOS	4-8-35	4-8-20	FAVORABLE	RITE 1027/2007
INSTALACIONES	HPR	SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y ACS RITE IT 4.2.1. Y 4.3.1.	OCA CADA 4 AÑOS	4-8-24	4-8-20	FAVORABLE	RITE 1027/2007
INSTALACIONES	HPR	SISTEMAS DE INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO RITE IT 4.2.2. Y 4.3.2.	OCA CADA 4 AÑOS	4-8-24	4-8-20	FAVORABLE	RITE 1027/2007
BAJA TENSIÓN	HPR	QUIROFANO 1 ITC BT 38 2.4.	OCA CADA 5 AÑO	15-7-25	15-7-20	FAVORABLE	REBT 842/2022
BAJA TENSIÓN	HPR	QUIROFANO 2 ITC BT 38 2.4.	OCA CADA 5 AÑO	15-7-25	15-7-20	FAVORABLE	REBT 842/2022
BAJA TENSIÓN	HPR	BRONCSCOPIA ITC BT 38 2.4.	OCA CADA 5 AÑO	8-7-25	8-7-20	FAVORABLE	REBT 842/2022
BAJA TENSIÓN	HPR	ENDOSCOPIA ITC BT 38 2.4.	OCA CADA 5 AÑO	15-7-25	15-7-20	FAVORABLE	REBT 842/2022
BAJA TENSIÓN	HPR	REANIMACIÓN ITC BT 38 2.4.	OCA CADA 5 AÑO	15-7-25	15-7-20	FAVORABLE	REBT 842/2022
BAJA TENSIÓN	HPR	ITC BT 05 4.2. (REBT 842/02)	OCA CADA 5 AÑO	15-5-28	15-5-23	FAVORABLE	REBT 842/2022
ALUMBRADO EXTERIOR	HPR	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR > 5kW	OCA CADA 5 AÑOS	12-3-29	4-4-24	FAVORABLE	REBT 842/2002
ALTA TENSIÓN	HPR	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN RAT 23-2.1.	OCA CADA 3 AÑOS	1-8-25	2-8-22	FAVORABLE	RAT 337/2014

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 7/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

HOSPITAL DE MONTILLA

EQUIPO	ULT REV	TIPO
RITE		
ENFRIADORA 01	abr-09	
ENFRIADORA 02	abr-09	
CALDERA 01 CPA500	feb-09	
CALDERA 02 CPA350	feb-09	
CALDERA 03 NTN-AR 130	feb-09	
CALDERA 04 RCM120	feb-09	
INSTALACION INCENDIOS		
INSTALACIÓN COMPLETA	dic-20	
INSTALACIONES PETROLIFERAS		
INSTALACIÓN DEPOSITO PROPANO	ago-21	
EQUIPOS A PRESIÓN		
CALDERÍN AIRE MEDICINAL	may.-15	C
	may.-18	A
	may.-21	B
ELECTRICIDAD		
BAJA TENSION		
QUIROFANO 01	sep-20	
QUIROFANO 02	sep-20	
QUIROFANO 03	sep-20	
QUIROFANO 04	sep-20	
PARTOS 1	sep-20	
PARTOS 2	sep-20	
RCP	sep-20	
UCI 04	sep-20	
UCI 05	sep-20	
UCI 12	sep-20	
UCI 13	sep-20	
UCI 14	sep-20	
UCI 15	sep-20	
ENDOSCOPIAS	sep-20	
PUBLICA CONCURRENCIA	mar-21	
ALTA TENSION		
Centro de transformacion (CT)	oct-23	
EQUIPOS DE ELEVACIÓN		
ASCENSOR 1	feb-23	
ASCENSOR 2	feb-23	
ASCENSOR 3	feb-23	
ASCENSOR 5	feb-23	
ASCENSOR 6	feb-23	
ASCENSOR 7	feb-23	
ASCENSOR 8	feb-23	
ASCENSOR 9	feb-23	
ASCENSOR 10	feb-23	
ASCENSOR 11	feb-23	

**HOSPITAL DE VALLE DEL GUADIATO (PEÑAROYA)**

EQUIPO	ULT REV	TIPO
RITE		
ENFRIADORA 01	oct-23	
ENFRIADORA 02	oct-23	
BOMBA CALOR	oct-23	
CALDERA 01	oct-23	
CALDERA 02	oct-23	
INSTALACION COMPLETA	nov-24	
INSTALACION INCENDIOS		
INSTALACION COMPLETA	jun-20	
INSTALACIONES PETROLIFERAS		
INSTALACIÓN DEPOSITO GASOIL	sep-23	
EQUIPOS A PRESIÓN		
CALDERÍN AIRE MEDICINAL	abr.-26	A
	abr.-29	B
	abr.-35	C
RIEGO	jun.-20	C
	jun.-23	A
	jun.-26	B
GR PRESION SALA HIDRICA	jun.-18	B
	jun.-21	A
	jun.-24	C
AIRE COMPRIMIDO	jun.-20	C
	jun.-23	A
	jun.-26	B
ENERGÍA SOLAR	jun.-20	B
	jun.-23	A
	jun.-26	C
CC AGUA FRIA	jun.-18	C
	jun.-21	A
	jun.-24	B
CC AGUA CALIENTE 01	jun.-18	C
	jun.-21	A
	jun.-24	B
CC AGUA CALIENTE 02	jun.-18	C

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	23/05/2024	PÁGINA 9/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	jun.-21	A
	jun.-24	B
ELECTRICIDAD		
BAJA TENSION		
QUIROFANO 01	dic-23	
QUIROFANO 02	dic-23	
RCP	dic-23	
UCI 01	dic-23	
UCI 02	dic-23	
ENDOSCOPIAS	dic-23	
PUBLICA CONCURRENCIA	dic-23	
FOTOVOLTAICA	nov-22	
ALTA TENSION		
Centro de transformación (CT)	oct-23	
EQUIPOS DE ELEVACIÓN		
ASCENSOR CONSULTAS EXTERNAS	jun-23	
ASCENSOR HOSPITALIZACIÓN	jun-23	

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 10/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**HOSPITAL DE PUENTE GENIL**

EQUIPO	ULT REV	TIPO
RITE		
VRV	feb-23	
CALDERA 01	nov-21	
CALDERA 02	nov-21	

INSTALACION INCENDIOS		
INSTALACION COMPLETA	dic-20	

INSTALACIONES PETROLIFERAS		
INSTALACIÓN DEPOSITO GASOIL	jul-23	

EQUIPOS A PRESIÓN		
Calderín aire FICAL N/S: 102010455	oct.-23	A
Calderín aire CSC SRL N/S: 5186	oct.-23	A
Compresor Qno WENLING I.Z. N/S: 1208961	oct.-23	A

ELECTRICIDAD		
BAJA TENSION		
QUIROFANO 01	jun-22	
QUIROFANO 02	jun-22	
RCP	jun-22	
UCI 01	jun-22	
UCI 02	jun-22	
ENDOSCOPIAS	jun-22	
PUBLICA CONCURRENCIA	jun-22	
ALUMBRADO EXTERIOR Y HELIPUERTOS	jun-22	
ALTA TENSION		
Centro de transformación (CT)	nov-22	

EQUIPOS DE ELEVACIÓN		
ASCENSOR RAE 8431	dic-22	
ASCENSOR RAE 8432	dic-22	
ASCENSOR RAE 8433	dic-22	
ASCENSOR RAE 8434	dic-22	

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	23/05/2024	PÁGINA 11/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PREGUNTA 7:

7. Apartado 5.3.9.1. Limpieza y desinfección de conductos de climatización de áreas de alto riesgo: “El adjudicatario realizará la limpieza y desinfección de los conductos de climatización y la de sus correspondientes unidades de tratamiento de aire (UTA), en las áreas de alto riesgo de cada uno de los centros hospitalarios objeto de este contrato. La limpieza y desinfección de estos elementos se realizará, al menos, una vez dentro de cada año natural, según las fechas que marque cada centro hospitalario en función de su actividad, de forma que interfieran lo menos posible en la misma. Esta limpieza y desinfección se realizará por profesionales y/o empresas convenientemente acreditados y según lo indicado en la reglamentación vigente en el momento de realización de la actividad y durante la duración del contrato. Los profesionales y/o empresas que realicen la limpieza y desinfección deberán entregar a los responsables de los centros hospitalarios un certificado para cada centro correspondiente con la actuación efectuada, así como informe con los resultados obtenidos de los controles microbiológicos realizados una vez terminada la limpieza y desinfección. Todos los trabajos necesarios para llevar a cabo la limpieza y desinfección de los conductos (apertura de registros en techos o conductos, reposición de juntas de sellado de registros, etc.), así como el personal necesario, subcontratación de empresas en su caso, formación, materiales, productos, analíticas, certificaciones, etc., correrán por cuenta del adjudicatario. “¿Esto implica el 100% de conductos y UTAs de cada hospital? En ese caso, ¿Está contemplado este coste dentro del PBL? ¿Qué importe se ha considerado? ¿Está dimensionada la superficie total?

RESPUESTA 7:

Este apartado tan sólo se refiere a la limpieza y desinfección de las zonas de alto riesgo, entendiendo que dichas zonas son: Quirófanos, Ucis, Reanimación, salas de asilamiento y salas blancas.

2.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Mail de 13/05/2024

PREGUNTA 8:

8. Los salarios brutos aportados en la tabla que les adjunto ¿incluyen los pluses? en caso contrario, ¿podrían enviarlo los salarios con los pluses?

RESPUESTA 8:

La empresa que presta el servicio en todos los centros **a excepción del Hospital Palma del Río**, nos ha informado que, los importes indicados en el listado eran de

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 12/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2023 y sin la aplicación de pluses de producción como turnicidad, festivo, nocturnidad, pluses personales, etc.

Para evitar cualquier posible confusión han adjuntado nuevo listado de subrogación actualizado, aclarando en el mail de remisión, que en Salario 2024 se encuentran los importes fijos de cada uno del personal. Indica que ha marcado en Pluses Personales los importes de cada técnico que tiene un acuerdo consolidado. En la columna variable sujeta último año se encuentran aquellos pluses variables del convenio, festivo, nocturnidad etc.

También se incluye la persona de excedencia.

Igualmente hay una columna con los pluses colectivos de cada centro. El Plus Festivo Singular en nocturno es superior al marcado al convenio, tienen un plus festivo para los Domingos y el plus nocturnidad no es igual en todos los centros, se especifica el importe por hora.

En la columna “VARIABLE SUJETA ÚLTIMO AÑO”, del listado de subrogación de los trabajadores que prestan servicios en los Hospitales de Montilla, Puente Genil y Guadiato, que se publicó el pasado viernes 17 de mayo, si se encuentran los pluses de nocturnidad, festividad, etc. que se reflejan en la parte inferior del cuadro, pero hay que tener en cuenta tal y como indica la columna que es el salario variable del último año, por lo que en los últimos meses si se ha abonado con el precio actualizado de 2024 y el resto de meses (Mayo 2023 a Diciembre 2023) los pluses abonados son a precios de tablas de 2023.

Indican que consideran conveniente especificar que el plus festivo está por encima del convenio y que se abona los Sábados, Domingos y Festivos adicionales a los festivos singulares que marca el convenio.

El pasado viernes 17 de mayo se publicó en el perfil del contratante el nuevo listado, de los trabajadores de los Hospitales de Montilla, Puente Genil y Guadiato. Este listado no incluye los dos trabajadores que encabezaban la lista de personal subrogable del ANEXO IV, con el nº 1 y 2, del Hospital Palma del Río.

En respuesta a lo solicitado por los asistentes en la reunión informativa, la empresa ha remitido listado en el que refleja a los 3 técnicos que están cubriendo a 3 oficiales de plantilla en situación de IT.

Se une como anexo a esta acta el listado completo actualizado de todos los trabajadores, incluyendo el Hospital Palma del Río.

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 13/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PREGUNTA 9:

9. ¿Los técnicos subrogados realizan el mantenimiento técnico legal? Trimestrales y anuales de PCI, mantenimiento del centro de transformación... etc. ¿Podrían especificar las revisiones que **no** realizan?

RESPUESTA 9:

En el HOSPITAL PALMA DEL RIO, los técnicos que actualmente prestan el servicio no realizan el mantenimiento técnico legal de ninguna de las instalaciones.

En el HOSPITAL DE VALLE DEL GUADIATO (PEÑAROYA), en el HOSPITAL DE PUENTE GENIL Y DE MONTILLA, **NO** realizan técnicos legales ni el mantenimiento de instalaciones críticas definido en el apartado 5.3.8. Mantenimiento de instalaciones críticas del PPT.

PREGUNTA 10:

10. Respecto a la limpieza de conductos necesito conocer los siguientes datos:

- 10.1 Planos de climatización para poder valorar ese trabajo.
- 10.2 Horario para poder realizar los trabajos.

RESPUESTA 10:

10.1 Los Planos de climatización tendrán que verlos en cada hospital, no se les puede dar difusión. Para ello podrán concertar cita con las mismas personas de contacto que se indicaron para la visita de reconocimiento y que a continuación se indican:

ÁREA GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA

Lorenzo González Sánchez

lorenzo.gonzalez.sanchez.sspa@juntadeandalucia.es

Móvil 671597607

ÁREA GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

José M^a Urbano Silva

josem.urbano.sspa@juntadeandalucia.es

Móvil 671560413

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 14/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

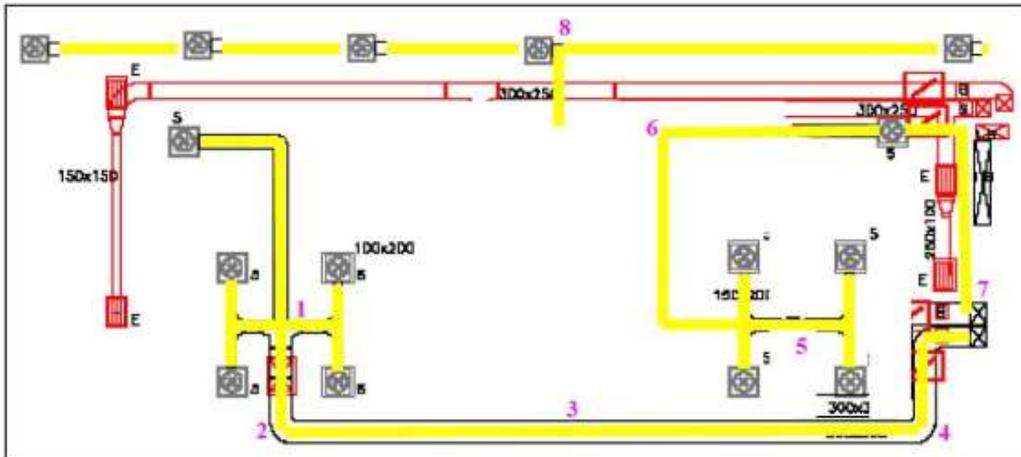
HOSPITAL PALMA DEL RÍO

Francisco Manuel Candil Ríos

Móvil 697950752

franciscom.candil.sspa@juntadeandalucia.es

El HOSPITAL DE PUENTE GENIL ha facilitado el siguiente croquis:



10.2: En el Hospital Palma del Río: el horario para poder realizar los trabajos de limpieza de conductos será alguna tarde, noche o fin de semana.

En el Hospital de Valle del Guadiato (Peñaroya): el horario para poder realizar los trabajos de limpieza de conductos será en turno de mañana y tarde los días que no hay actividad, excepto urgencias que es en horario nocturno.

En el HOSPITAL DE PUENTE GENIL y MONTILLA, el horario para poder realizar los trabajos es en turno de mañana y tarde los días que no hay actividad.

PREGUNTA 11:

11- Para la CAI: (**zonas críticas**)

- 11.1- Superficie Climatizada de cada zona.
- 11.2- Número de UTAS/ equipos de climatización y a que asiste cada un@.
- 11.3- Necesitamos conocer si hay registros en los conductos en todas esas zonas para la toma de muestras de la superficie.
- 11.4- Horario para poder realizar los trabajos.

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 15/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESPUESTA 11:

Información referida al **HOSPITAL PALMA DEL RIO**, en relación con cada una de las cuestiones:

11.1- En la siguiente tabla se puede observar la superficie climatizada, así como las Áreas Críticas climatizadas:

TABLA 1:

Nombre del climatizador	Sistema	Zona	Superficie Climatizada Total (m²)	Área Crítica (m²)	Actualmente en uso
CL(1) ALMACEN	TAE+VAC	PLANTA 1 ALMACEN	763,3	No	S
CL(1) FARMACIA	TAE+VAC	PLANTA 1 FARMACIA	136,2	No	No
CL(1) VESTUARIOS	TAE+FCAT	PLANTA 1 VESTUARIOS/TALLERES	365,1	No	S
CL(1) ADMINISTRACIÓN	TAE+FCAT	PLANTA 2 ADMINISTRACIÓN	367,8	No	S
CL(0) CCEE 1	TAE+FCAT	PLANTA 9 CONSULTAS	193,5	No	S
CL(0) CCEE 2	TAE+FCAT	PLANTA 9 CONSULTAS	191,6	No	19,8 S
CL(0) CCEE 3	TAE+FCAT	PLANTA 9 CONSULTAS	271,3	No	S
CL(0) CMA	TAE+VAC	PLANTA 9 CMA	107,1	No	No
CL(0) HOSPITALIZACIÓN	TAE+FCAT	PLANTA 9 HOSPITALIZACIÓN	185,4	No	17,0 S
CL(0) LABORATORIOS	TAE+VAC	PLANTA 9 LABORATORIOS	192,6	No	No
CL(0) LIMPIO	TAE+HEPAL	PLANTA 9 ÁREA QUIRURGICA Y APOYO	296,7	No	224,3 S
CL(0) QUIR 1	TAE+HEPAL	PLANTA 9 QUIR 1	63,3	No	63,3 S
CL(0) QUIR 2	TAE+HEPAL	PLANTA 9 QUIR 2	63,3	No	63,3 S
CL(0) RADIOLOGÍA	TAE+FCAT	PLANTA 9 RADIOLOGÍA	379,8	No	S
CL(0) REANIMACIÓN	TAE+HEPAL	PLANTA 9 REANIMACIÓN	17,5	No	17,5 S
CL(1) REHABILITACIÓN	TAE+VAC	PLANTA 1 REHABILITACIÓN	227,6	No	S
CL(0) SALÓN DE ACTOS	MEZCLA+VAV	PLANTA 9 SALÓN DE ACTOS	146,2	No	S
CL(0) URGENCIAS	TAE+VAC	PLANTA 9 URGENCIAS	636,8	No	No
CL(0) VESTIBULO	MEZCLA+VAV	PLANTA 0 VESTIBULO ENTRADA	281,7	No	S

FCAT: Aspira de aire primario a farrasol
MEZCLA: Recirculación parcial de aire
VAV: Volumen de aire variable
TAE: Todo aire exterior
HEPAL: Filtración absoluta en punta

11.2- En la siguiente tabla se puede observar el número de UTAS, así como sus características principales:

TABLA 2:

Climatizador	Succión	Tipo climatización/AP Aire Primario, TAE: Todo Aire Exterior, FRC: Mezcla de Free-Cooling	Caudal de impulsión (m³/h)	Caudal de extracción (m³/h)	Compuerta: M manual, TM motorizada, Todo/Nada, P motorizada (proporcional)	Sección de free-cooling	Perfilado eficaz	Filtro bobas entada	Filtro salida de alta eficiencia	Filtro HEPA en climatizador	Filtro HEPA en punta	Filtro HEPA en punta	Sección de extracción (P: placas, B: Baterías, R: Rotary, N: NO sin recuperación)	Batería de frío (C: Constante, V: Variable)	Batería de calor (C: Constante, V: Variable)	Ventilador	Ventilador con variación de frecuencia y frenado directo (Impulsión, E: Extracción, I: EE en las dos secciones)	Ventilador transmisión por correa (Impulsión, E: Extracción, I: EE en las dos secciones)	Free-Cooling por temperatura (seniles) / FE Free-Cooling entápico	Seniles (Impulsión, E: Extracción, I: EE en las dos secciones)	Toma de aire (D: Directa, C: Conduca)	Descarga de aire (D: Directa, C: Conduca)	
CL(1) ALMACEN	P(+1)	TAE	2950	2950	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	C	C
CL(1) FARMACIA	P(+1)	TAE	2400	2400	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	C	C
CL(1) REHABILITACIÓN	P(+1)	TAE	4950	5150	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	C	C
CL(1) VESTUARIOS	P(+1)	AP	2700	3100	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	D	C
CL(0) ADMINISTRACIÓN	P(+1)	AP	2000	1600	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	D	C
CL(0) CCEE 1	P(+1)	AP	4150	2300	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	D	C
CL(0) CCEE 2	P(+1)	AP	4450	3200	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	D	C
CL(0) CCEE 3	P(+1)	AP	6200	4000	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	D	C
CL(0) CMA	P(+1)	TAE	7200	7250	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	D	C
CL(0) HOSPITALIZACIÓN	P(+1)	AP	5200	2950	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	D	C
CL(0) LABORATORIOS	P(+1)	TAE	10000	10300	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	-	I+E	FE	FE	D	C
CL(0) LIMPIO	P(+1)	TAE	9200	8400	T/N	-	G4 F7 F9	-	SI	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	I+E	-	FE	FE	D	C
CL(0) QUIR 1	P(+1)	TAE	2900	2300	T/N	-	G4 F7 F9	-	SI	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	I+E	-	FE	FE	D	C
CL(0) QUIR 2	P(+1)	TAE	2900	2300	T/N	-	G4 F7 F9	-	SI	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	I+E	-	FE	FE	D	C
CL(0) RADIOLOGÍA	P(+1)	AP	3800	3800	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	I+E	-	FE	FE	D	C
CL(0) REANIMACIÓN	P(+1)	TAE	1850	1470	T/N	-	G4 F7 F9	-	SI	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	I+E	-	FE	FE	D	C
CL(0) SALÓN DE ACTOS	P(+1)	FRC	4900	4900	P	SI	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	P	V	V	I+E	I+E	-	FE	FE	D	C
CL(0) URGENCIAS	P(+1)	TAE	15100	15300	T/N	-	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	B	V	V	I+E	I+E	-	FE	FE	D	C
CL(0) VESTIBULO	P(+1)	FRC	13800	12850	P	SI	G4 F7 F9	-	-	F6	-	F6	-	P	V	V	I+E	I+E	-	FE	FE	D	C



11.3-Todos los conductos tienen registros.

11.4- Alguna tarde, noche o fin de semana.

Información referida al **HOSPITAL DE MONTILLA**, en relación con cada una de las cuestiones:

11.1 y 11.2

Quirófano 1 50.26 m2

Quirófano 2 50.26 m2

Quirófano 3 50.26 m2

Quirófano 4 57.2 m2

Partos 1 26,65 m2

Partos 2 26,65 m2

Reanimación 143.89 m2

Esterilización 79,37 m2

Uci1, Uci 2, Uci 3, Uci 4, 790 m2

11.3 Si dispone de registros.

11.4 (Se adjunta horarios planificados)

1ª FASE OCTUBRE (MAÑANA Y TARDE DEL JUEVES 9, MAÑANA Y TARDE DEL VIERNES 10 Y MAÑANA DEL SABADO 11)

TRABAJO	FECHA	HORA	AREA	QUIROFANOS, BOX, ZONA	EMPRESA	PLANO
TRASLADO DE PACIENTES	MIÉRCOLES	20:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(5,6,7,8,14,15,16,17,18) PASILLO Z.URGENCIAS	HOSPITAL	1
SELLADO	JUEVES	8:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(5,6,7,8,14,15,16,17,18) PASILLO Z.URGENCIAS	MANTENIMIENTO	1
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CONDUCTOS (COMIENZO)	JUEVES	9:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(5,6,7,8,14,15,16,17,18) PASILLO Z.URGENCIAS	LIMTECO	1
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CONDUCTOS (CONTINUACION)	VIERNES	9:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(5,6,7,8,14,15,16,17,18) PASILLO Z.URGENCIAS	LIMTECO	1
DESINFECCION	VIERNES	10:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(5,6,7,8,14,15,16,17,18) PASILLO Z.URGENCIAS	LIMTECO	1
LIMPIEZA Y DESINFECCION BOX	VIERNES	13:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(5,6,7,8,14,15,16,17,18) PASILLO Z.URGENCIAS	LIMPIEZA	1
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CONDUCTOS	VIERNES	13:30	BLOQUE QUIRURGICO	PARTOS 1	LIMTECO	2
LIMPIEZA Y DESINFECCION QUIROFANOS	VIERNES	18:00	BLOQUE QUIRURGICO	PARTOS 1	LIMPIEZA	2
SELLADO	VIERNES	15:00	BLOQUE QUIRURGICO	Q4,Q3 Y ESTERIL	MANTENIMIENTO	2
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CONDUCTOS	VIERNES	16:30	BLOQUE QUIRURGICO	Q4,Q3 Y ESTERIL	LIMTECO	2
LIMPIEZA Y DESINFECCION QUIROFANOS	VIERNES	21:00	BLOQUE QUIRURGICO	Q4 SEGUIDAMENTE Q3	LIMPIEZA	2
TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	VIERNES	tarde/noche	BLOQUE QUIRURGICO Y UNIDAD ESPECIAL	UCI, PARTOS 1 Y Q4	HOSPITAL	1-2
LIMPIEZA Y DESINFECCION QUIROFANOS	SABADO	8:00	BLOQUE QUIRURGICO	ESTERIL	LIMPIEZA	2
TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	SABADO	MAÑANA	BLOQUE QUIRURGICO	Q3 Y ESTERIL	HOSPITAL	2

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 17/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2ª FASE NOVIEMBRE (MAÑANA Y TARDE DEL JUEVES 16, MAÑANA Y TARDE DEL VIERNES 17 Y MAÑANA DEL SABADO 18)

TRABAJO	FECHA	HORA	AREA	QUIROFANOS, BOX, ZONA	EMPRESA	PLANO
TRASLADO DE PACIENTES	MIÉRCOLES	20:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(1,2,3,4,9,10,11,12 Y 13) PASILLO Z.ENTRADA PRINCIPAL	HOSPITAL	3
SELLADO	JUEVES	8:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(1,2,3,4,9,10,11,12 Y 13) PASILLO Z.ENTRADA PRINCIPAL	MANTENIMIENTO	3
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CONDUCTOS (COMIENZO)	JUEVES	9:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(1,2,3,4,9,10,11,12 Y 13) PASILLO Z.ENTRADA PRINCIPAL	LIMTECO	3
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CONDUCTOS (CONTINUACION)	VIERNES	9:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(1,2,3,4,9,10,11,12 Y 13) PASILLO Z.ENTRADA PRINCIPAL	LIMTECO	3
DESINFECCION	VIERNES	10:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(1,2,3,4,9,10,11,12 Y 13) PASILLO Z.ENTRADA PRINCIPAL	LIMTECO	3
LIMPIEZA Y DESINFECCION BOX	VIERNES	13:00	UNIDAD ESPECIAL	BOX(1,2,3,4,9,10,11,12 Y 13) PASILLO Z.ENTRADA PRINCIPAL	LIMPIEZA	3
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CONDUCTOS	VIERNES	13:30	BLOQUE QUIRURGICO	PARTOS 2	LIMTECO	4
LIMPIEZA Y DESINFECCION QUIROFANOS	VIERNES	18:00	BLOQUE QUIRURGICO	PARTOS 2	LIMPIEZA	4
SELLADO	VIERNES	15:00	BLOQUE QUIRURGICO	Q1,Q2 Y REA	MANTENIMIENTO	4
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CONDUCTOS	VIERNES	16:30	BLOQUE QUIRURGICO	Q1,Q2 Y REA	LIMTECO	4
LIMPIEZA Y DESINFECCION QUIROFANOS	VIERNES	21:00	BLOQUE QUIRURGICO	Q2 SEGUIDAMENTE Q1	LIMPIEZA	4
TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	VIERNES	tarde/noche	BLOQUE QUIRURGICO Y UNIDAD ESPECIAL	UCL, PARTOS 2 Y Q2	HOSPITAL	3-4
LIMPIEZA Y DESINFECCION QUIROFANOS	SABADO	8:00	BLOQUE QUIRURGICO	REA	LIMPIEZA	4
TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	SABADO	MAÑANA	BLOQUE QUIRURGICO	Q1 Y REA	HOSPITAL	4
VALIDACION DE LA LIMPIEZA	SABADO	MAÑANA	TODAS LAS ZONAS ANTERIORES	BOX(5,6,7,8,14,15,16,17,18) PASILLO Z.URGENCIAS, PARTOS 2, Q1,Q2 Y REANIMACION	CISAL	2

Información referida al **HOSPITAL VALLE DEL GUADIATO (PEÑAROYA)**, en relación con cada una de las cuestiones:

11.1 y 11.2

Equipos de climatización: 1 Bomba de Calor TRANE CXAM040 que abastece a 4 UTAS: 2 uds. una por cada quirófano y una UTA para zona de LIMPIO y otra zona de SUCIO.

VG-080	BAHIA Y PREP. ENFERMOS	Bloque quirurgico	35,32
VG-089	PASILLO SUCIO	Bloque quirurgico	17,48
VG-091	QUIROFANO 01	Bloque quirurgico	30,06
VG-092	QUIROFANO 02	Bloque quirurgico	30,00
VG-093	PREPARACION QUIROFANOS	Bloque quirurgico	8,13
VG-094	LIMPIEZA QUIROFANO	Bloque quirurgico	8,08
VG-095	ESTERILIZACION LIMPIO	Bloque quirurgico	18,00

11.3 Si hay registros en los conductos en todas esas zonas para la toma de muestras de la superficie.



11.4 El horario para poder realizar los trabajos, es en turno de mañana y tarde los días que no hay actividad.

Información referida al **HOSPITAL DE PUENTE GENIL**, en relación con cada una de las cuestiones:

11.1 y 11.2

UTAS: 2 uds. una por cada quirófano.

Equipos de climatización: 2 enfriadoras, una por cada quirófano.

Sistema VRV para endoscopias, Críticos, Box 1 y Box 2

Dependencia	Superficie útil (m2)
CRITICOS	20,4
SALA DE ENDOSCOPIAS	27,85
BOX UCI Nº 1	19,82
BOX UCI Nº 2	19,82
ESTERILIZACION	44
PREQUIROFANO Nº 1	14,02
QUIROFANO Nº 1	31,5
PREQUIROFANO Nº 2	14,02
QUIROFANO Nº 2	31,5
PASILLO LIMPIO	67

11.3 Si hay registros en los conductos en todas esas zonas para la toma de muestras de la superficie.

11.4 El horario para poder realizar los trabajos, es en turno de mañana y tarde los días que no hay actividad.

PREGUNTA 12:

12.- CAI (zonas no críticas)

12.1. Superficie climatizada.

12.2. Número de UTAS y equipos de asistencia a estas zonas.

RESPUESTA 12:

Información referida al **HOSPITAL PALMA DEL RIO:**

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 19/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



12.1. Superficie climatizada. Ver tabla 1

12.2. Número de UTAS y equipos de asistencia a estas zonas. Ver tabla 1

Información referida al **HOSPITAL DE MONTILLA:**

12.1. Superficie climatizada 9136.25 m2

12.2. UTAS CAFETERIA Y HALL Y 183 FANCOIL

Información referida al **HOSPITAL DE VALLE DEL GUADIATO (PEÑAROYA):**

12.1. Superficie climatizada: 6237 m2

12.2. UTAS: 10, según el siguiente cuadro

CLIMATIZADORES	Climatizaciones Nº ID	Potencia frigorífica kW	Potencia calorífica kW	Potencia ventilador kW	Zona de abastecimiento	Caudal de aire m ³ /h	Marca / Modelo
	1	191	203		13 RADIOLOGIA	16102	TERMOVEN CLA
	2	43	46		6 ADMISION	6602	TERMOVEN CLA
	3	92	95		10,5 CONSULTAS CONSULTAS	14720	TERMOVEN CLA
	4	254	270		18,5 SOTANO	21448	TERMOVEN CLA
	5	24	24		1,47 QUIROFANO 2	1940	TERMOVEN CLA
	6	24	24		1,47 QUIROFANO 1	1940	TERMOVEN CLA
	7	38	38		2,75 PASILLO LMP	3012	TERMOVEN CLA
	8	26	31		2,05 PASILLO SUC	2455	TERMOVEN CLA
	9	164	175		11,5 URGENCIAS	13821	TERMOVEN CLA
10	147	156		11,5 HOSPITALIZ	12350	TERMOVEN CLA	

		longitud conductos
Zona CL 1.01	Impulsion	226
	Extracción	185
	ZONA	Radiologia
Zona CL 1.02	Impulsion	65
	Extracción	55
	UTA	admision
Zona CL 1.03	Impulsion	215
	Extracción	80
	UTA	CCEE
Zona Cl 1.04	Impulsion	524
	Extracción	472
	UTA	Consultas sotano

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 20/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Zona CI 1.05	Impulsión	19	CRITICOS
	Extracción	19	
	UTA	quirofano2	
Zona CI 1.06	Impulsión	19	
	Extracción	19	
	UTA	Quirofano 1	
Zona CI 1.07	Impulsión	96	
	Extracción	50	
	UTA	pasillo limpio	
Zona CI 1.08	Impulsión	56	
	Extracción	37	
	UTA	pasillo sucio	
Zona CI 1.09	Impulsión	205	
	Extracción	159	
	UTA	Urgencias	
Zona CI 1.10	Impulsión	278	
	Extracción	322	
	UTA	Hospitaliacion	

Información referida al HOSPITAL DE PUENTE GENIL:

12.1. Superficie climatizada: 5.220 m2

12.2. Equipos: Sistema VRV y Unidades independientes.

3.- CLECE

Mail de 15/05/2024

PREGUNTA 13:

13. En la visita a Puente Genil nos indicaron que hay personas con excedencia y no viene reflejado en el listado de subrogación. ¿podrían confirmárnoslo?

RESPUESTA 13:

Se ha contestado en la RESPUESTA 8. Efectivamente, la empresa que presta el servicio ha confirmado que hay un trabajador en excedencia por lo que ha considerado que lo más acertado era enviar nuevamente el listado de subrogación,

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 21/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

indicando que el trabajador inició la excedencia el día 1 de Octubre por periodo de un año.

4.- CLECE

Mail de 15/05/2024

PREGUNTA 14:

14. En referencia a expediente indicado en la cabecera del mail, a cerca de los certificados de visita, ¿nos podrían indicar en qué sobre habría que incluirlos?

RESPUESTA 14:

En el sobre electrónico nº 2, de documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.

5.- EULEN

Mail de 16/05/2024

PREGUNTA 15:

15. Solicitan la siguiente documentación:

- Listado de las últimas OCAS realizadas o próximas a realizar.
- Inventario de instalaciones con datos técnicos de los mismos o marca y modelo.

RESPUESTA 15:

Nos remitimos a la respuesta 6, facilitando las fechas de las últimas inspecciones técnicas realizadas de los distintos hospitales.

En cuanto al Inventario de instalaciones con datos técnicos, en el Anexo 2 al PPT de esta licitación se hace una relación, de una manera orientativa sin carácter ni exhaustivo ni limitativo, de las instalaciones y equipos que se encuentran actualmente inventariados en los diferentes centros. Los datos técnicos de los numerosos equipos pueden o han podido verlos en la visita a cada uno de los centros.

6.- EIFFAGE ENERGÍA SISTEMAS

Mail de 16/05/2024

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 22/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PREGUNTA 16:

16. Planos de todos los centros objeto de la licitación.

RESPUESTA 16:

Nos remitimos a la respuesta dada a la pregunta 10.1.

PREGUNTA 17:

17. Calendario de OCAs o indicación de qué OCAs tocarían dentro del periodo de licitación.

RESPUESTA 17:

Nos remitimos a la respuesta 6, facilitando las fechas de las últimas inspecciones técnicas realizadas de los distintos hospitales.

PREGUNTA 18:

18. Inventario completo de todas las instalaciones objeto del contrato.

RESPUESTA 18:

Nos remitimos a la respuesta 15.

PREGUNTA 19:

19. En los Hospitales de Montilla y Palma del Río y Valle del Guadiato, dato de potencia instalada (frío y calor).

RESPUESTA 19:

La potencia instalada en distribución de energía térmica en frío y calor, es la siguiente:

- **Puente Genil:**
 - o CALEFACCION 723,7KW
 - o REFRIGERACIÓN 1085 KW
- **Montilla:**
 - o CALEFACCION 581,4 KW
 - o REFRIGERACIÓN 1170 KW
- **Valle del Guadiato:**
 - o CALEFACCION 1030,87 KW
 - o REFRIGERACIÓN 1005,57 KW
- **Palma del Río:**
 - o CALEFACCION 665 KW
 - o REFRIGERACIÓN 1574,20 KW

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 23/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.- VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

Mail de 16/05/2024

PREGUNTA 20:

20. Memoria técnica: En el apartado A.1.4. Medios técnicos y materiales hay 4 apartados, el apartado a) Recursos materiales (herramientas y medios auxiliares) y el apartado c) estimación detallada de medios técnicos, ¿podrían indicarnos cuál es la diferencia entre estos dos apartados?

¿Qué información requieren en cada uno de ellos?

RESPUESTA 20:

El apartado de Recursos materiales hace mención a las herramientas, y cualquier otro elemento que no siendo estrictamente una herramienta pueda ser un elemento de ayuda a los trabajos a realizar (Medidores, sistemas de calibración, elementos de protección individual)

Los medios técnicos hacen referencia más a elementos o sistemas más complejos, (Elementos de protección colectiva, grúas móviles, vehículos u otros elementos).

PREGUNTA 21:

21. Memoria técnica: Según dice en pliegos, la oferta técnica está limitada a 150 páginas a doble cara, cuando entendemos que querrían decir 150 hojas a doble cara. ¿podrían aclararnos cuál es la limitación máxima, 150 o 300 páginas, entendiendo que una cara de una hoja se refiere a una página?

RESPUESTA 21:

Hasta 300 páginas en formato digital.

PREGUNTA 22:

22. Presentación oferta:

22.1. ¿Se ha de presentar una oferta técnica para cada lote y otra oferta técnica para la oferta integradora?

RESPUESTA 22.1:

Sólo se ha de presentar una oferta técnica de cada lote. No se debe presentar oferta técnica para la oferta integradora.

22.2 - Al acceder a la Plataforma Sirec aparece la siguiente imagen

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 24/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entendemos que la nomenclatura 1. Edificios y construcciones se refiere al lote 1, la 2 al lote 2 y así sucesivamente hasta el lote 4. ¿Significa esto que se ha de presentar un documento independiente por cada lote? ¿Inclusive en los casos del lote 3 y 4 al ser una agrupación? Y por otro lado, no vemos un apartado habilitado para subir la oferta integradora.

RESPUESTA 22.2:

La Plataforma SIREC no está configurada para la configuración de Agrupación de lotes que realizamos en el SAS. Se ha de subir la oferta independiente correspondiente a cada lote, incluidos los casos del lote 3 y 4 que configuran la Agrupación 1, aunque determinados documentos sean coincidentes.

Cálculo de puntuaciones oferta integradora PA 6/24.

Aquellos licitadores que presenten oferta a todos los lotes y a la agrupación de lotes del expediente (lotes 1, 2 y agrupación 1 que comprende los lotes 3 y 4), podrán además realizar una oferta integradora combinando todos los lotes y agrupación del expediente (lotes 1, 2 y agrupación 1 que comprende los lotes 3 y 4), que consistirá en una mejora de la oferta económica correspondiente a la oferta integradora sobre la suma de las ofertas individuales realizada a cada uno de los lotes y la agrupación que integran esta contratación.

En caso de presentar oferta integradora deberá desglosarse la oferta económica correspondiente a dicha oferta, indicando el importe que de la misma corresponde a cada uno de los lotes y a la agrupación.

En dicho supuesto, se llevará a cabo una evaluación comparativa para determinar si la oferta integradora presentada por un licitador concreto para la combinación de todos los lotes y la agrupación, cumple mejor, en conjunto, los criterios de

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 25/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

adjudicación establecidos en el pliego con respecto a dichos lotes y agrupación, que las ofertas presentadas para los lotes y la agrupación separadas de que se trate consideradas aisladamente. Para ello, se procederá de la siguiente forma:

EJEMPLO

Se reciben las siguientes ofertas

	Empresa	P. Tecnica	Oferta economica a lote individual	Oferta economica integradora
Lote 1	A	50	1.660.815,00	1.656.000,00
Lote 1	B	62	1.630.000,00	1.625.000,00
lote 2	A	55	760.000,00	758.000,00
lote 2	B	65	758.000,00	756.000,00
lote 3	A	38	1.790.000,00	1.780.000,00
lote 3	B	39	1.769.000,00	1.675.000,00
lote 3	C	40	1.740.000,00	
Lote 4	A	38	2.200.000,00	2.190.000,00
Lote 4	B	39	2.150.000,00	1.940.000,00
Lote 4	C	40	2.009.000,00	

- 1) Se evaluarán todas las ofertas recibidas a cada uno de los lotes y a la agrupación por separado de todos los licitadores, aplicando todos los criterios de adjudicación que correspondan a cada oferta por cada lote y agrupación.

VALORACION INDIVIDUAL DE TODAS LAS OFERTAS RECIBIDAS

	Empresa	P. Tecnica	Oferta economica a lote individual	Puntuacion economica	P Total	Mejor oferta
Lote 1	A	50	1.660.815,00	29,44	79,44	
Lote 1	B	62	1.630.000,00	30,00	92,00	B
lote 2	A	55	760.000,00	29,92	84,92	
lote 2	B	65	758.000,00	30,00	95,00	B
lote 3	A	38	1.790.000,00	29,16	67,16	
lote 3	B	39	1.769.000,00	29,51	68,51	
lote 3	C	40	1.740.000,00	30,00	70,00	C
Lote 4	A	38	2.200.000,00	29,32	67,32	
Lote 4	B	39	2.150.000,00	30,00	69,00	
Lote 4	C	40	2.009.000,00	32,11	72,11	C

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 26/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- 2) Se obtendrá la oferta individual mejor clasificada, por obtener la puntuación más alta tras la aplicación de todos los criterios de adjudicación, para cada uno de los lotes y para la agrupación.

	MEJOR OFERTA INDIVIDUAL	
	P.Tecnica	Oferta economica
Lote 1	62	1.630.000,00
Lote 2	65	758.000,00
Lote 3	40	1.740.000,00
Lote 4	40	2.009.000,00

- 3) Se evaluará la oferta integradora de cada licitador, obteniendo la puntuación que corresponde a cada lote y a la agrupación dentro de cada oferta integradora.

	MEJOR OFERTA INDIVIDUAL				INTEGRADORA A				INTEGRADORA B			
	P.Tecnica	Oferta economica	Puntuacion Oferta Economica	Puntuacion total	P.Tecnica	Oferta economica	Puntuacion Oferta Economica	Puntuacion total	P.Tecnica	Oferta economica	Puntuacion Oferta Economica	Puntuacion total
Lote 1	62	1.630.000,00	29,91	91,91	50,00	1.656.000,00	29,44	79,44	62	1.625.000,00	30,00	92,00
Lote 2	65	758.000,00	29,92	94,92	55,00	758.000,00	29,92	84,92	65	756.000,00	30,00	95,00
Lote 3	40	1.740.000,00	28,88	68,88	38,00	1.780.000,00	28,23	66,23	39	1.675.000,00	30,00	69,00
Lote 4	40	2.009.000,00	28,97	68,97	38,00	2.190.000,00	26,58	64,58	39	1.940.000,00	30,00	69,00

Para cada lote se vuelve a calcular la puntuación que corresponde a la oferta económica aplicando la fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta Económica} = 30 * (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta empresa valorada})$$

Para el lote 1 Mejor Oferta Individual, la puntuación oferta económica es:

$$30 * (1.625.000 / 1.630.000) = 29.91$$

Para el lote 1 Oferta Integradora A, la puntuación oferta económica es:

$$30 * (1.625.000 / 1.656.000) = 29.44$$

Para el lote 1 Oferta Integradora B, la puntuación oferta económica es:

$$30 * (1.625.000 / 1.625.000) = 30.00$$

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 27/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Y así sucesivamente para cada uno de los lotes

La puntuación total para cada lote y oferta es la suma de la puntuación técnica (que no varía para las ofertas integradoras) y la puntuación de la oferta económica ahora obtenida.

4) Se comparará la puntuación de cada lote y agrupación de cada oferta integradora con las mejores ofertas a los lotes y agrupación individuales obtenidas según los puntos 1 y 2 anterior, de modo que, si una o varias ofertas integradoras superan en puntuación en todas los lotes y la agrupación a la obtenida por las mejores ofertas a los lotes y a la agrupación sueltas, se desecharán las mejores ofertas a los lotes y a la agrupación sueltas.

	MEJOR OFERTA INDIVIDUAL				INTEGRADORA A				INTEGRADORA B			
	P.Tecnica	Oferta economica	Puntuacion Oferta Economica	Puntuacion total	P.Tecnica	Oferta economica	Puntuacion Oferta Economica	Puntuacion total	P.Tecnica	Oferta economica	Puntuacion Oferta Economica	Puntuacion total
Lote 1	62	1.630.000,00	29,91	91,91	50,00	1.656.000,00	29,44	79,44	62	1.625.000,00	30,00	92,00
Lote 2	65	758.000,00	29,92	94,92	55,00	758.000,00	29,92	84,92	65	756.000,00	30,00	95,00
Lote 3	40	1.740.000,00	28,88	68,88	38,00	1.780.000,00	28,23	66,23	39	1.675.000,00	30,00	69,00
Lote 4	40	2.009.000,00	28,97	68,97	38,00	2.190.000,00	26,58	64,58	39	1.940.000,00	30,00	69,00
					No supera en todos los lotes la puntuacion de la mejor oferta individual				Si supera en todos los lotes la puntuacion de la mejor oferta individual			

5) Si sólo existe una oferta integradora que cumple la condición anterior, será la que se propondrá para la adjudicación. En caso de existir varias ofertas integradoras que cumplan la condición del punto 4 anterior, se compararán entre sí, proponiéndose para la adjudicación a la oferta integradora que haya obtenido mayor puntuación en los criterios de adjudicación (entendiendo que dicha mayor puntuación es la suma de las puntuaciones totales obtenidas para cada lote por la oferta integradora).

PREGUNTA 23:

23. **Presentación oferta:** ¿La agrupación de lotes 3 y 4 se han de ofertar de forma conjunta sí o sí?

Es decir, entendemos que no pueden ofertarse el lote 3 o 4 de forma independiente y que se preparará una oferta conjunta, con una memoria única, precio único, etc.

RESPUESTA 23:

Ha quedado contestada en la Respuesta 22.2.



PREGUNTA 24:

Pliegos: en la página 2 del PPT indican que hay una bolsa de materiales de 24.000€ anuales para cada hospital, pero en el desglose de costes esto no es así, ya que en el Hospital de Palma del Río esta bolsa es de 14.400€ anuales.

¿Podrían confirmar que se trata de una errata y que, efectivamente, son 14.400 € anuales en Palma del Río?

RESPUESTA 24:

Efectivamente se trata de una errata, la bolsa de materiales del Hospital Palma del Río es de 14.400 € anuales.

PREGUNTA 25:

25.1. Pliegos: en la página 4 del PPT indican lo siguiente “Con independencia de los operarios que la empresa adjudicataria asigne a cada centro hospitalario, el adjudicatario designará y mantendrá un interlocutor **con presencia física permanente** en cada centro hospitalario objeto de este contrato, de manera que los responsables técnicos de cada centro hospitalario no hayan de dirigirse a los operarios directamente para la interlocución acerca de tareas cotidianas de la actividad del mantenimiento”.

¿Esta figura sería justificada por el ingeniero y/o el jefe de taller en cada uno de los hospitales que figuran en la relación del personal a subrogar? Y si no fuera el caso anterior ¿Esto quiere decir que debe haber una persona a mayores? ¿Con qué dedicación? ¿Qué días y horarios debe tener de manera presencial?

RESPUESTA 25.1:

Sí está justificada por el jefe de taller o ingeniero en cada uno de los centros. Habrá que prever quien será el responsable de interlocución cuando el ingeniero o jefe de taller no esté en el centro.

El objeto de esta cláusula es que en todo momento exista un responsable de interlocución con la Administración en el centro. Este interlocutor podrá ser distinto en cada turno de trabajo establecido por la empresa, pero siempre deberá estar fijado.

25.2. Además, en relación a la pregunta anterior, para el caso del hospital Palma del Río la dedicación del jefe de taller requerida según su justificación de presupuesto de licitación en el PCAP es del 33% cuando en el PPT indican que debe tener presencia física permanente. ¿Podrían aclararnos si para el caso de este hospital es suficiente con una presencia máxima del 33%?

RESPUESTA 25.2:

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 29/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Si, es suficiente con el 33%, siempre que se solucione la interlocución cuando este jefe de taller no esté y exista personal de mantenimiento en el centro.

PREGUNTA 26:

26. Pliegos: ¿El listado de subrogación facilitado a qué año corresponde? ¿al 2022? ¿Se encuentran incluidos en el salario bruto anual todos los conceptos y/o pluses indicados y requeridos por convenio (guardias, plus festivo, horas extras, primas, etc)?

RESPUESTA 26:

Ya contestada en la respuesta 8.

PREGUNTA 27:

27. Pliegos: El desglose de personal aparece con datos diferentes según el documento en el que lo miremos:

HOSPITAL	Tablas PCAP Anexo Resumen (pag4)		Listado subrog
	CATEGORÍA	Nº Trabajadores	Nº Trabajadores
Montilla	Jefe Taller	1	1
	Planificador	1	1
	Oficial 1ª	9	8
Puente Genil	Jefe Taller	1	1
	Aux. Admvo.	1	
	Oficial 1ª	6	6
Valle Guadiato	Ingeniero	1	1
	Oficial 1ª	6	7
Palma del Río	Jefe Taller	1 (33%)	0
	Oficial 1ª	3	2

Según analizamos la información facilitada en cuanto al personal a subrogar encontramos discrepancias entre los datos facilitados en el Anexo Resumen PCAP Pág.4 frente a los datos del listado de subrogación facilitado. En particular estas

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 30/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



diferencias se refieren al Hospital de Montilla donde hay una diferencia de 1 oficial de 1ª, en Valle de Guadiato donde hay la misma diferencia.
¿Podrían aclararnos esta situación?

RESPUESTA 27:

Ya contestada en la respuesta 8 y con la nueva tabla publicada en la que se incluye al personal que sustituye las Incapacidades Temporales.

PREGUNTA 28:

28. Materiales: En el pliego aparecen bolsas de materiales para cada lote. ¿Qué ocurriría si no se gastase el importe de estas bolsas anuales en el año? ¿Sería acumulable para el año siguiente?
En este caso, ¿qué pasaría si no se gasta en el último año de contrato?

RESPUESTA 28:

Lo normal es que se gaste en el año, si no se gastase sería acumulable para los años siguientes.

PREGUNTA 29:

29. Materiales: Según el PPT, en el apartado 5.3.5., entre los materiales incluidos en las bolsas de materiales por importe de 24.000 €/año se encuentran los filtros de climatización.
Por otro lado, en el apartado 5.3.9.2. indican que el adjudicatario realizará la sustitución de filtros de alta y media eficacia las veces que sean necesarias en las instalaciones de climatización de alto riesgo, ¿estos filtros se encuentran también incluidos en la bolsa de 24.000€ de cada hospital?

RESPUESTA 29:

El adjudicatario correrá con los gastos asociados al cambio de filtros de alta y media eficacia todas las veces que sea necesario y fuera de la bolsa de materiales.
La posibilidad de utilización de la bolsa de materiales para la adquisición de filtros de alta y media eficacia tan sólo está prevista en casos excepcionales fuera de un mantenimiento normal de las instalaciones y a criterio de la administración.

PREGUNTA 30:

30. GMAO: ¿podrían confirmarnos que, por parte de la empresa adjudicataria, no se tiene que asumir el coste de licencias del GMAO?

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 31/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESPUESTA 30:

No se tiene que asumir, GMAO es corporativo del SAS.

PREGUNTA 31:

Alcance: En el apartado 5.3.9 del PPT (páginas 22, 23 y 24), para las instalaciones críticas y de alto riesgo indican que se ha de realizar la inspección y control del estado de los equipos de ventilación, la calidad del aire interior y la limpieza y desinfección de los conductos de climatización y utas en las áreas de alto riesgo de cada hospital, al menos una vez al año. Del mismo modo, en la página 24 indican que se realizará la validación y cualificación de salas de ambiente controlado en hospitales al menos una vez al año. Sin embargo, observamos la siguiente contradicción ya que en el Anexo II del PPT, apartado N. Instalaciones especiales (pág. 6) indican que el mantenimiento de las instalaciones especiales (quirófanos, UCIs, paritorios, salas especiales y locales de alto riesgo) no se encuentra incluido ya que forma parte de un contrato a nivel provincial, inclusive la revisión para Baja Tensión, quedando limitado al adjudicatario sólo la primera intervención/actuación. Solicitamos, por tanto, que nos aclaren la discrepancia anterior y en particular si será por cuenta de la empresa adjudicataria la realización de las siguientes tareas:

31.1 - Inspección y control del estado de los equipos de ventilación + Calidad del aire ambiental.

RESPUESTA 31.1: SI.

31.2 - Limpieza y desinfección de conductos de climatización y UTAs en áreas de alto riesgo anualmente.

RESPUESTA 31.2: SI.

31.3 - Cualificación operación de las áreas de alto riesgo (Validación y cualificación de salas de ambiente controlado en hospitales) anualmente.

RESPUESTA 31.3: SI.

31.4 - Todas aquellas revisiones, a excepción de la revisión preventiva diaria y semanal, que se indican en el Apartado 2.4.2 de la ITC BT 038 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 32/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESPUESTA 31.4: NO.

PREGUNTA 32:

32. **Vacaciones:** En el PPT indican que se han de sustituir las vacaciones del personal, entendemos que los oficiales de mantenimiento se cubren las vacaciones entre ellos, pero ¿qué ocurre con el resto de perfiles/categorías?, ¿se han de sustituir las vacaciones del Ingeniero, jefes de taller, planificador y auxiliar administrativo que se encuentran en cada centro correspondiente?

RESPUESTA 32:

Dentro del ámbito de la empresa contratista, se encuentra organizar la cobertura de las vacaciones de su personal de forma que garantice el cumplimiento efectivo del servicio, incluyendo todas las prestaciones contenidas en los Pliegos y en su oferta.

En ruegos y preguntas POOL SEVILLA plantea la siguiente pregunta:

PREGUNTA 33:

La documentación que se presenta en el sobre 3, en concreto la oferta económica (ANEXO VI), los lotes 3 y 4 se consideran un único bloque y se presenta el importe total.

RESPUESTA 33:

Habrà que cumplimentar el **ANEXO VI** de la forma más detallada posible, indicando el importe total correspondiente a la agrupación, el importe correspondiente a la oferta económica de cada uno de los lotes 3 y 4, y la oferta integradora en el caso que proceda.

Con posterioridad a la celebración de la reunión informativa, la empresa ASIME ha realizado a través de mail una consulta, que se ha considerado conveniente trasladar al acta junto con la respuesta a la misma, por si resulta de interés para el resto de licitadores interesados en participar.

PREGUNTA 34:

34. Consulta expediente: 0000171/2024 Lote 1: Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato. Queríamos saber si tienen alguna indicación sobre los turnos de trabajo a implantar en el servicio.

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 33/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESPUESTA 34:

Los turnos de trabajo se tendrán que establecer por la empresa que formalice el contrato y serán los adecuados para dar cumplimiento a una correcta ejecución del contrato.

No habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, la Subdirectora de Contratación Administrativa de la CPC de Córdoba, levantó la sesión siendo las 12,55 horas del día indicado al principio del acta.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/05/2024	PÁGINA 34/34
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR4EMZ2QMPJZDPC8NJY9BMT9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	